



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00111069-UNC-ME#SAE

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte Urbano presentada por la Cátedra de Ecotoxicología - Dpto. Bioquímica Clínica de la Facultad. De Ciencias. Químicas – UNC, con destino a Chacras de la Merced, La Calera – Córdoba.

Periodo del servicio: Partida del servicio el 31 de marzo de 2022 a las 8.00 h, regreso el 31 de marzo de 2022 a las 13.00 h.

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Transporte en el orden 6 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la/s Unidad/es Toyota DMG 919; a cargo del/los Señor/es Lucas Germán HERNÁNDEZ, Leg 54.324 DNI 27.078.895.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Ocho Mil Trescientos Nueve C/00/100 (\$ 8.309,00) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese al Dpto. Bioquímica Clínica - Facultad. De Ciencias. Químicas – UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.